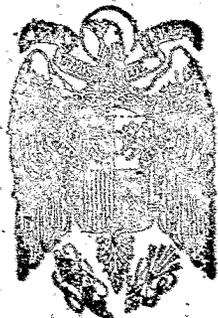


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Recompensas

Se concede al coronel de Estado Mayor, D. Francisco Sanguino Benítez, la Mención honorífica, con arreglo al vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, por ser autor de un fusil ametrallador modelo "Fesan".

Madrid, 31 de marzo de 1945.

ASENSIO

Se concede al comandante de Artillería D. Federico González de Quero la Mención honorífica, con arreglo al vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, por ser autor de un trabajo sobre "Elementos de corrección de Tiro y Simplificación de funciones de Mando en las Ps. C. de Costas".

Madrid, 31 de marzo de 1945.

ASENSIO

ESTADO MAYOR

Destinos

Cesan en el destino en comisión que venían desempeñando en el Estado Mayor Central, y pasan destinados de plantilla al mismo los jefes del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Estado Mayor don Manuel Chamorro Martínez.

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Carlos García Rivas.

Otro de Ingenieros D. Luis Barbuito Louro.

Otro de Caballería D. Ricardo Navarro Requena.

Otro de Caballería D. Alfonso Fernández de Córdoba y Parrella.

Otro de Artillería D. Ángel Suanes.

Otro de Caballería D. Tomás de Liniers Pidal.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes que a continuación se indican para ser cubiertas en los turnos que también se relacionan:

Elección

Una de coronel jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costas de El Ferrol del Caudillo.

Provisión normal

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Los solicitantes remitirán sus instancias y papeletas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 7 de abril de 1945.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Artillería, existente en la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 9 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a las normas establecidas en las órdenes de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y de 3 de marzo último (D. O. núm. 54), se anuncia concurso para cubrir una vacante de brigada de Artillería, existente en la Batería de Asalto, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la

presente orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 9 de abril de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**CONCURSOS**

En armonía con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de traductor de alemán en el Estado Mayor Central para ser cubierta por concurso entre los oficiales subalternos de cualquier Arma o Cuerpo.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar**VARIAS ARMAS****CONCURSOS**

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel, cuatros de comandante de cualquier Arma o Cuerpo en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Queda-

rán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1940 el coronel de Infantería D. Rogelio López Valdivieiso, en situación de reserva en la Plaza de Salamanca.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

CONCURSOS

Desierto el concurso anunciado por orden de 28 de febrero (D. O. número 51) para cubrir una plaza de capitán de Infantería (escala complementaria), juez permanente de causas en la Capitanía General de la octava Región, se anuncia a segundo concurso, con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la orden antes citada y dirigidas a la autoridad judicial de la octava Región, deberán tener entrada en la Capitanía General de la misma antes de los diez días siguientes al de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Transcurrido el plazo mencionado, por la autoridad judicial en el día de otros diez días, se calificarán los méritos de los concursantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232) y se formulará la oportuna propuesta, la que en unión de las instancias y documentación de todos los aspirantes se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) para resolución.

Madrid, 4 de abril de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por orden de 10 de marzo de 1945 (D. O. núm. 59),

pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de la escala activa y de complemento que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Regulares de Tetuán número 1

Capitán D. Augusto López Perrín, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Gerardo Mariñas Romero, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Enrique Ramírez Scheffé, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Laureano Calvo Viór, de disponible forzoso en la primera.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Moreno de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Suero Fernández, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de complemento D. Carlos Butler Genis, de agregado en el Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Al Grupo de Regulares de Melilla número 2

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel González Fernández, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Federico Carbonero Alonso, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Vicente Romero Bernardo, de disponible forzoso en la séptima.

Otro, D. Juan Férrez Arnal, de disponible forzoso en la quinta.

Al Grupo de Regulares de Ceuta número 3

Teniente D. Enrique Rieras Soñana, de disponible forzoso en la primera.

Teniente de complemento D. César Vaquero Poblador, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. José Verdugo Armayones, del Regimiento de Infantería Mérida número 14.

Otro, D. Francisco Fernández Rivada, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 14.

Otro, D. Miguel Delgado Ruiz, del batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5.

Al Grupo de Regulares de Larache número 4

Teniente de complemento don Eduardo Dobrito Galeote, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Alfonso Rojas Lora,

de disponible forzoso en la segunda.

Otro, D. Román Heras Gutiérrez, de disponible forzoso en la quinta.

Otro, D. Agustín López Andújar, de disponible forzoso en la primera.

Otro, D. Eugenia Díaz Casado, de disponible forzoso en la segunda.

Otro, D. Fernando Gordejuela Boix, de disponible forzoso en la tercera.

Otro, D. Carlos Iglesias García, de disponible forzoso en la primera.

Otro, D. Francisco Lisboa Molina, de disponible forzoso en la novena.

Otro, D. José Cuesta Hurtado, de disponible forzoso en la cuarta.

Otro, D. José Salgado Menor, de disponible forzoso en la octava.

Al Grupo de Regulares de Xauen número 6

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Ramón Pouso Pau, de disponible forzoso en la primera.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Leandro Vázquez González, de disponible forzoso en la primera.

Al Grupo de Regulares de Llano Amarillo núm. 7.

Capitán D. Víctor Rey Peña, del Regimiento de Defensa Química.

Teniente D. Mariano Asenjo Díaz, de la Sección de Destinos del Cuartel General de la División núm. 102.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel de Miguel Gómez, de disponible forzoso en la primera.

Otro, D. Jesús Giraldo Santiago, de disponible forzoso en la séptima.

Otro, D. Máximo Méndez Ordóñez, de disponible forzoso en la séptima.

Teniente de complemento D. José Guerrero de la Hoz, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Jerónimo Queipo Sánchez, del batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. 6.

Al Grupo de Regulares del Rif número 8

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Vicente Rodríguez Martínez, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de complemento D. Jesús Rodríguez Santander, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Al Grupo de Regulares de Arcilla número 9

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Gerardo Llinas Serra, de disponible forzoso en la segunda.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Soriano Rubio, de disponible forzoso en la primera.

Otro, D. Andrés López Vicuña, de disponible forzoso en la séptima.

Teniente de complemento D. Fernando Pascual Odriozola, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Antonio Montero de la Sierra, del Regimiento de Infantería número 49.

Al Tercio Gran Capitán, primero de La Legión

Capitán D. Juan Martínez Guirado, del batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7.

Al Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión

Capitán D. José García Martínez, de disponible forzoso en la segunda Región y en comisión en el batallón de Cazadores de Montaña Talavera número 15.

Teniente D. Prudencio Pedrosa Sobral, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Otro, D. Mariano Sánchez Bayo, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Díaz Fernández, de disponible forzoso en la primera.

Teniente de complemento D. Ladislao Escusol Sancho, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Al Grupo de Tiradores de Iñi número 1

Capitán D. Miguel Delgado Alvarez, de la Agrupación de Mehalas.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Miguel Rodríguez Arce, de disponible forzoso en la primera.

Teniente de complemento D. Buenaventura Gastiaro Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Juan Pérez Olivencia, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Aragapito Mateo Samaniego, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Julio García Braca, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Luis Abascal Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Silvio Pérez Arias, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. José Díaz Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Ezequiel Gómez Ramos, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Juan Cortés Garín, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Alvaro Castillo Palma, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Al batallón Disciplinario

Teniente D. Guillermo Poll Llompart, de la Sección de Destinos del Cuartel General de la División número 101.

Otro, D. Francisco Salmerón González, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 7 de abril de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan destinados en comisión, sin pérdida de su destino de plantilla y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso les pueda corresponder, a las Unidades que se indican, los oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Capitán D. Benigno Corredoira Prato, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. José Menéndez Cuevas, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Rafael Morales Morán, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Juan Torno de León, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Manuel García García, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Tomás Pallarés Pérez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. José Borrego Rivera, de disponible forzoso en Canarias.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Jesús Larrayoz Martín, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Teniente de complemento D. Ramón Sanz Pérez, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Lorenzo Lozano Pizaneso, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Nicolás Iglesias García, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. José Trillo Figueroa, de disponible forzoso en la primera Región.

Alférez de complemento D. Francisco Santana Jiménez, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al Regimiento de Infantería
Tetuán núm. 14*

Capitán D. Luciano Pascual de Pedro, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Estanero García García, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Martín Saigado Bello, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Ramón Otaro Calderón, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. José Vázquez Ruiz, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Antonio Pérez Allué, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Moral Zabalza, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Ramírez Caro, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de complemento D. Antonio Méndez Carrasco, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Juan García Domínguez, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Francisco Durán Lavieja, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Luis Alzugaray de Quijano, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Félix Saucedo Flores, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Antonio Carvera Valseyro, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Emilio Gómez Carballa, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Anselmo Escaja Folgado, de disponible forzoso en la séptima Región.

Alférez de complemento D. Antonio Olalla Molins, de disponible forzoso en la quinta Región.

*Al Regimiento de Infantería
Guadalajara núm. 20*

Capitán D. Antonio Aparicio Vázquez, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Angel Hoyo Caballero, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Leoncio Barran Salado, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Vicente Imedio Laquidain, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Fernando Robles Heredia, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Francisco Bernal del Carro, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente efectivo, capitán provisional D. Eustaquio Antón García, del

Regimiento de Infantería España número 18.

Alférez efectivo, capitán de complemento, D. Manuel Grandes Vélez, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

*Al Regimiento de Infantería
Vizcaya núm. 21*

Capitán D. Cecilio Alvarez Gutiérrez, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Waudo Marco Carrascón, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Silverio Muñiz-Rodríguez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Rafael Orhando Agramunt, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Ramón Valverde de la Guardia, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Pedro Cantalapedra Pérez, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. Antonio García Sánchez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Nilo González Martín, de disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de complemento D. Miguel Martínez Fernández, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Francisco Alvarez González, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Secundino de la Rosa López, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Luis Mofoz Cebrián, de disponible forzoso en la quinta Región.

*Al Regimiento de Infantería
La Victoria núm. 28*

Capitán D. Luis Fernández Puig, de disponible forzoso en la tercera Región.

*Al Regimiento de Infantería
León núm. 38*

Capitán D. Esteban Guillén Perrera, de disponible forzoso en Marruecos.

*Al batallón de Cazadores de Montaña
Estella núm. 21*

Capitán D. Moisés Moreno Ortega, de disponible forzoso en la sexta Región.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de libre elección en el batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, anunciada por orden de 5 de marzo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 54), se destina al teniente de la citada Arma D. Vicente

Bevia Díaz, actualmente disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Promovidos al empleo de brigada por órdenes de 1 y 12 de marzo de 1945 (D. O. núms. 54 y 60) los brigadas provisionales de Infantería (sergentes efectivos) relacionados a continuación, se les confirma en su nuevo empleo en los destinos que se indican:

D. Jesús Duque Núñez, en el Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

D. Matías Pérez Domínguez, en el Regimiento de Infantería Toledo número 35.

D. Francisco Hernández Trujillo, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

D. Antonio Almeida Enríquez, en el mismo.

D. Francisco Valido Santana, en el mismo.

D. Andrés Rodríguez Sosa, en el batallón independiente núm. 32.

D. Antonio Navarro Díaz, en el batallón independiente núm. 33.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Ascendido a brigada por orden de 1 de marzo de 1945 (D. O. núm. 54) el sargento de Infantería D. Angel Rivas Larico, destinado en el Estado Mayor Central del Ejército, se le confirma en dicho destino en su nuevo empleo.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Comprobado decurrir normalmente que al teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Infantería, reintegrado como estado extraordinario por orden de 1 de julio de 1930 (B. O. núm. 188), D. Tomás Calvillo Casado, actualmente en situación de retirado por haber cumplido la edad para obtenerlo en 31 de octubre de 1941, según orden de 31 de octubre de 1941 (D. O. núm. 248), le comprende los beneficios de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158), por hallarse declarado apto para el empleo de alférez de la escala de reserva tributada, con arreglo a la Ley de Bases de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), le corresponde el empleo de capitán, antes de la

fecha de su retiro, por reunir las condiciones de aptitud exigidas para ello, se promueve al mencionado empleo de capitán de su escala y Arma, con la antigüedad de 26 de marzo de 1937 y efectividad de 18 de junio de 1941, quedando anulada la orden de 31 de octubre de 1941 (D. O. núm. 248), por la que pasó a la situación de retirado por edad, colocándose delante de D. José Trivas Pérez y quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar del Arma de Infantería, se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, el brigada D. José Calle Ruiz, disponible forzoso en la segunda Región Militar, continuando en la misma situación.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería, existente en el tercer Depósito de Sementales (sección destacada de Palma de Mallorca).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantarse por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 7 de abril de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), se asciende al empleo

de capitán de la escala de complemento del Arma de Artillería al teniente de dicha escala y Arma D. Eugenio de Arriaga y Arroyo de Castro, con antigüedad de 16 de marzo de 1945, continuando en la situación de licenciado que actualmente se encuentra, con residencia en Cautá.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes González Gaggero al comandante del Arma de Ingenieros don Joaquín Martínez Reynaud, destinado en el Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército y en comisión en el Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 9 de abril de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 7 de enero de 1943, al capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Luis Maza Bellón, con destino en el Caja de Recluta núm. 38, quedando en la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar y se cubren en el escalafón a continuación de don Julio Muñoz Muñoz.

Madrid, 7 de abril de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la de 31 de agosto de 1941 (D. O. núm. 198), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, al capitán de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Joaquín Urbano Rubio, con destino en el Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército, quedando confirmado en su destino y colocándose en el escalafón a con-

tinuación de D. Jorge Artajo Jiménez.

Madrid, 7 de abril de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 21 de marzo de 1941, al teniente de la escala de complemento del Arma de Ingenieros, en situación de licenciado, D. Pedro de Zuloaga y Rodríguez-Avial, el cual continuará en su actual situación.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes de Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes que se anuncian de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por personal de este empleo o por comandantes:

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda Región.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la séptima Región.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región.—Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Dos de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Dos de comandante Laboral o de Ingenieros del Ejército.—Una de capitán.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante de su empleo en el Cuerpo de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso a brigada y se promueve a este empleo, con la antigüedad de 1 de enero de 1945, al sargento D. Lucio Mateo Embid, del Grupo de Sanidad de la novena Región Militar, quedando en situación de disponible forzoso en la misma y continuando prestando sus servicios, en concepto de agregado, en el mencionado Grupo hasta que se provean las vacantes correspondientes al empleo que se le confiere.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de la información instruída al sargento provisorial de Sanidad D. Juan Gómez Sánchez disponible forzoso en la segunda Región Militar, y con arreglo a la que determina la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenece.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 1 de marzo (D. O. núm. 53), para cubrir vacantes de oficiales de la escala auxiliar en los Juzgados Permanentes de Causas, se destina a los oficiales de dicha escala y brigadas que a continuación se relacionan:

A los Juzgados Permanentes de la primera Región

En plaza de capitán: Teniente auxiliar de Artillería D. Felipe Martínez Adán, de disponible forzoso en la tercera Región y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

En plaza de teniente: Teniente auxiliar de Infantería D. Jacinto Sánchez Blanco, de disponible forzoso en la primera Región y agregado al Juzgado Permanente de la misma.

Otro, D. Miguel García Delgado,

de disponible forzoso en la primera Región.

A los Juzgados Permanentes de segunda Región

En plaza de capitán: Teniente auxiliar de Infantería D. Manuel Álvarez Núñez, de disponible forzoso en la segunda Región y agregado a la Subinspección de la misma.

A los Juzgados Permanentes de cuarta Región

En plaza de capitán: Teniente auxiliar de Infantería D. Vicente Marco Alfonso, de disponible forzoso en la cuarta Región y agregado a la Subinspección de la misma.

A los Juzgados Permanentes de quinta Región

En plaza de teniente: Teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Herraiz Gonzalo, de disponible forzoso en la quinta Región y agregado al Juzgado Permanente de la misma.

A los Juzgados Permanentes de séptima Región

En plaza de teniente: Brigada de Infantería D. Manuel Crespo Iglesias, de secretario permanente de causas de la séptima Región.

A los Juzgados Permanentes de la octava Región

En plaza de teniente: Brigada de Infantería D. José Castro Xoubano, de secretario permanente de causas de la octava Región.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material**ARTILLERIA****Concursos**

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería de la escala activa, existente en la Fábrica número 1 (La Marañosa), dependiente de la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose

cinco más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, deberá anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 3 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil una vacante de subalterno del propio Cuerpo (rurales o móviles).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 10 de marzo (D. O. núm. 59), pasan a servir los destinos que se indican los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

BRIGADAS**Rurales y móviles****VOLUNTARIOS**

D. Narciso Lozano López, de la 241 Comandancia, a la 231.

D. Salustiano Pajares Gómez, de la 102, a la 203.

D. Francisco Granell Genís, de la 135, a la 131.

D. Domingo Posteguillo de Pedro, de la 241, a la 103.

D. Andrés Arévalo García, de la Plana Mayor del quinto Tercio, a la 337.

D. José Romero Martín Barquero, de la 206, a la misma.

FORZOSOS

- D. Juan-Malonda Ibars, de la 134, a la 230.
D. José Sospedra Vidal, de la 233, a la 109.

Costas y fronteras

VOLUNTARIOS

- D. José Cordero Vázquez, de la 321, a la misma.
D. Román Latas Carnero, de la 240, a la 140.
D. Miguel Salas Bravo, de la 237, a la 321.
D. Domingo Rodríguez Pérez, de la 130, a la misma.
D. Angel Sesma Berbell, de la 123, a la 140.
D. Jesús Sánchez Regueiro, de la 224, a la 140.
D. Luis Arroyo Repila, de la Dirección General, a la 137.
D. Víctor San Juan Lieres, de la 237, a la 100 exenta.
D. Antonio Ciudad Prada, de disponible forzosó en la primera Región Militar, a la 100 Comandancia exenta.

FORZOSOS

- D. Enrique de la Monja Beltrán, de la 137, a la 123.
D. Corsino Vega Coca, de la 232, a la 137.
D. José Díaz Atencia, de la 337, a la 244.
D. Máximo Beramendi Bueno, de la 244, a la 143.

SARGENTOS

Rurales y móviles

VOLUNTARIOS

- D. Nemesio Velázquez Muñoz, de la 108, a la primera móvil.
D. Federico Sualdea García, de la 100, a la 143.
D. José Conejero Moya, de la 135, a la 236.
D. Samuel Palacios Roldán, de la 135 a la 235.
D. Francisco Gómez Parrado, de la sexta móvil, a la 138.
D. Bonifacio Estévez Rodríguez, de la 108, a la 208.
D. Alfredo Sanuquillo Garrido, de la 242, a la 134.
D. Modesto Vicente Vicente, de la 108, a la 207.
D. Adrián Díaz Guerra Castaño, de la Plana Mayor del 34 Tercio, a la 234.
D. Blas Izquierdo Palacios, de la 133, a la 211.
D. Pedro Sánchez Gutiérrez, de la 103, a la 137.
D. Andrés Arribas Martín, de la 111, a la primera móvil.
D. Valeriano Fuertes Esquer, de la 103, a la 110.

D. Epifanio Muñoz Peletero, de la 139, a la 101.

D. José de los Ríos Rivero, de la 239, a la 101.

D. Dionisio Martín García, de la 240, a la segunda móvil.

D. Ildefonso González Duro, de la sexta móvil, a la 101.

D. Enrique Sánchez Vicente Trillo, de la sexta móvil, a la 203.

D. Domingo Jiménez Esteban, de la sexta móvil, a la 101.

D. Manuel Ballesteros Sagrado, de la sexta móvil, a la segunda móvil.

D. Eliseo García Roblas, de la 241, a la 103.

D. Juan Carreto Vallejo, de la 200 exenta, a la 135.

D. Rafael Sánchez-Mariscal Techada, de la 112, a la 203.

D. Antonio Liste Rodríguez, de la 108, a la 139.

D. Angel Alvarez Padrón, de la 108, a la 141.

D. Angel Guirado Menéndez, de la 241, a la 141.

D. Pedro Hellín Martínez, de la 235, a la misma.

D. Miguel Salas Bayo, de la 200 exenta, a la 141.

D. Antonio Pérez Diéguez, de la 142, a la 144.

D. Julio Luengo Pajares, de la 140, a la 208.

D. Casildo Ortega Sedeño, de la 234, a la 136.

D. Antonio Ordóñez Contreras, de la 136, a la misma.

D. Antonio Mayoral Mayoral, de la 236, a la 132.

D. Primitivo Ramírez Pérez, de la 211, a la misma.

D. Manuel Castro Zafra, de la 136, a la 236.

D. Juan Reche Reche, de la 236, a la misma.

D. Ricardo Domínguez Montes, de la 136, a la 236.

D. Angel Lizarraga Rojo, de la cuarta móvil, a la 132.

FORZOSOS

D. Francisco Benavent Bisquert, de la 212, a la 238.

D. Juan Santos García, de la 112, a la 206.

D. Pelayo Alvarez Martínez, de la 142, a la 106.

D. Hipólito Alberca Durán, de la 105, a la quinta móvil.

D. Honorato Pascual Jiménez, de la 110, a la quinta móvil.

A la Red Radiotelegráfica permanente del Cuerpo

VOLUNTARIO

D. José Morente Godoy, de la 205, a la misma.

Madrid, 5 de abril de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada y se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en las mismas Unidades a que pertenecen en comisión de servicio hasta destino definitivo:

D. Juan Asensio Ascensio, de la 101 Comandancia.

D. Eduardo Benito Payo, de la 201.

D. Cejareo Fernández Fernández, de la 104.

D. Abdón Ibáñez Ibáñez, de la 111.

D. Francisco Serrano López, de la 131.

D. Valentín González Núñez, de la 101.

D. José Custodio Bote-Sánchez, de la cuarta móvil.

D. Cristóbal Alonso Suárez, de la 123.

Madrid, 6 de abril de 1945.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente: "Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Luis Perdomo Montelongo y termina con doña Teresa Benédico Marcuello, cuyos haberes pasivos, se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo." Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1945.—El General Secretario, Nemesio Barrueto.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis Perdomo Montelongo Doña Secundina García Reina	Padres	F. E. T. de León	Alférez D. Luis Perdomo García
D. Ciríaco Peña López	Idem	Infantería 17	Sargento D. Angel Peña Ruiz
Doña Teopista Ruiz González	Idem	Infantería 33	Sargento D. Juan Sánchez Moreno Romero ..
D. José Sánchez-Moreno Calleja ... Doña Luisa Romero Sánchez	Idem	Infantería 35	Sargento D. Clemente Rico Aneiras
D. Infante Rico Rodríguez	Idem	F. E. T. Sevilla	Sargento D. José Yedra López
Doña Antonia Aneiras Martínez ..	Idem	Legión 1.º Tercio	Sargento D. Antonio Calleja Luis
D. Manuel Yedra Castro	Idem	Infantería 20	Cabo Eusebio Moreno Velarte
Doña María de la Concepción López Gómez	Idem	Infantería 30	Cabo Antonio Losada Fernández
D. Victoriano Calleja Baroja	Idem	Legión 1.º Tercio	Cabo Dionisio Rabanal Ramos
Doña María Juana Luis Lalinde ...	Idem	Ingenieros 2	Cabo José María Parada de la Peña
D. Pedro Moreno Rubio	Idem	Infantería 2	Soldado Claudio Melero Pérez
Doña Isabel Velarte Anadón	Idem	Idem	Soldado Alejandro Prieto Gutiérrez
D. Bautista Losada Vázquez	Idem	Idem	Soldado Samuel Pérez Fernández
Doña Ermitas Fernández Rodríguez	Idem	Infantería 7	Soldado Hilario González Sánchez
D. Simón Rabanal Largo	Idem	Idem	Soldado Cristóbal Acosta Sosa
Doña Rosalía Ramos Mancebo	Idem	Idem	Soldado Senén Jiménez Robles
D. Rafael Parada Aparicio	Idem	Idem	Soldado Ramón Pons Rota
Doña Josefa de la Peña Rivediego .	Idem	Infantería 8	Soldado José García Rueda
D. Elías Melero Jiménez	Idem	Idem	Soldado José Varela Gómez
Doña María Pérez Borja	Idem	Infantería 10	Soldado Vicente Conde Mejo
D. Joaquín Prieto Seco	Idem		
Doña Felicitas Gutiérrez	Idem		
D. Melchor Pérez Fernández	Idem		
Doña Juana Peláez García	Idem		
D. Fernando González Díaz	Idem		
Doña Carmen Sánchez Pérez	Idem		
D. José Acosta Sosa	Idem		
Doña María Jesús Sosa Alonso	Idem		
D. Francisco Jiménez Martínez.....	Idem		
Doña Agustina Robles Vicente	Idem		
D. Clemente Pons Casals	Idem		
Doña Josefa Rota Seira	Idem		
D. José García Cortes	Idem		
Doña Ana Rueda Serón	Idem		
D. Antonio Varela Gómez	Idem		
Doña María Gómez Juncal	Idem		
D. Francisco Conde Martínez	Idem		
Doña Antonia Melo Mejías	Idem		

E CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias ...	
4.500,00						Burgos	Barrio de Panizares ...	Burgos	
4.500,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
4.500,00						La Coruña.	Val	La Coruña.	
4.500,00						Sevilla	Utrera	Sevilla	
4.500,00						Logroño	Cornago	Logroño	
2.160,00						Teruel	Torre de los Negros ...	Teruel	
2.160,00						Lugo	Barbaledo	Lugo	
3.500,00						Palencia ...	Valcobero	Palencia ...	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	J. Frontera.	J. de la Frontera	Cádiz	3
795,50						Zaragoza ...	Calatayud	Zaragoza ...	
795,50						Valladolid...	Valladolid	Valladolid ...	
795,50						León	S. Martín de Falamosa.	León	
795,50						Badajoz	Ouiva de la Frontera...	Badajoz	
795,50						Las Palmas.	Las Palmas	Las Palmas.	
795,50						Zamora	Arcos de la Polvorosa ...	Zamora	
795,50						Barcelona ..	La Nou	Barcelona ..	
795,50						Málaga	Algaurin el Grande ...	Málaga	
795,50						La Coruña.	Laracha (Soandres)	La Coruña.	
795,50						Badajoz ...	Burguillos del Cerro ...	Badajoz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Lozano Valderrama Doña María Rubiales Torres	Padres	Infantería 15	Soldado Antonio Lozano Rubiales
D. Mariano Langa Gilaberte Doña Juliana Pérez Martínez	Idem	Infantería 17	Soldado Mariano Langa Pérez
D. Benigno López López Doña Consuelo Rodríguez Aimesto	Idem	Infantería 21	Soldado José López Rodríguez
D. Valentín Espero Escayo Doña Abundia Herrero Revuelta	Idem	Infantería 22	Soldado Miguel Espero Herrero
D. Pedro Matamales Rico Doña Margarita Font Font	Idem	Idem	Soldado Pedro Matamales Font
D. Celestino Albiztur Ayerbe Doña Juana Zubiria Erdocia	Idem	Infantería 23	Soldado Dámaso Albiztur Zubiria
D. Antonio Barber Ripoll Doña Francisca Ripoll Algado	Idem	Infantería 25	Soldado Antonio Barber Ripoll
D. Dionisio Hurtado Cubero Doña Florentina Durán Hurtado	Idem	Infantería 27	Soldado Enrique Hurtado Durán
D. José Fernández Rivera Doña Esperanza Campo López	Idem	Infantería 30	Soldado Antonio Fernández Campo
D. Manuel Cerdeira Otero Doña Benita Ogando Ramos	Idem	Idem	Soldado Rogelio Cerdeira Ogando
D. Antonio Novo Carrera Doña María Antonia Matevelle	Idem	Idem	Soldado José Moro Matovelle
D. Eugenio López Martínez Doña Emilia Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José López Rodríguez
D. Manuel Martínez Vázquez Doña Avelina Penalonga Parga	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Martínez Penalonga
D. Luis Pérez Gutiérrez Doña Petra Ramírez González	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Máximo Pérez Ramírez
D. Agustín Luque Medina Doña Josefa Díaz Marchena	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Agustín Luque Díaz
D. Vicente Alonso Jabalquinto Doña Cándida Tovar Ligado	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Diego Alonso Tóvar
D. Antonio Medina Rodríguez Doña Dolores Ruiz Rivas	Idem	Idem	Falangista Manuel Medina Ruiz
D. Antonio Berrios López Doña Isabel Morata Tovar	Idem	Idem	Falangista Francisco Berrios Morata
D. Bruno Delgado Bueno Doña Celedonia López Sanca	Idem	F. E. T. León	Falangista Jesús Delgado López
D. José Elías Espelt Doña Josefa Casals Cortinas	Idem	F. E. T. Nuestra Sra. Montserrat...	Falangista Ramón Elías Casals
D. Marcos Gutiérrez Gutiérrez Doña Trinidad Fuente de Cos	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Heliodoro Gutiérrez Fuente
D. Mariano Carne Rubio Doña Emilia García Tansa	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Isidoro Carne García

Operaciones...

Anual se les necesitas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Cádiz	Algodonales	Cádiz
795,50						Zaragoza ...	Epila	Zaragoza ...
795,50						Lugo	Samos	Lugo
795,50						Palencia ...	Villada	Palencia ...
795,50						Mallorca ...	Manacor	Baleares ...
795,50						Navarra ...	Urdiain	Navarra ...
795,50						Alicante	Altea	Alicante
795,50						Cáceres	Hinojal	Cáceres
795,50						Lugo	Caurel	Lugo
795,50						Orense	Bouza	Orense
795,50	(I)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).	24	noviembre	1942	Lugo	Villaiba	Lugo
795,50	Orense					Trasmiras	Orense	
795,50	Lugo					Begonte	Lugo	
795,50	Burgos					Villagonzalo	Burgos	
795,50	Cádiz					Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz	
795,50	Granada ...					Molvizar	Granada ...	
795,50	Idem					Quentar	Idem	
795,50	Idem					Soportíjar	Idem	
795,50	Guadalajara					Cereceda	Guadalajara	
795,50	Barcelona ..					Pobla de Lillet	Barcelona ..	
795,50	Palencia ...					Valdegama	Palencia ...	
795,50	Zaragoza ...					Monzalbarba	Zaragoza ...	

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Plata Portillo	Padres	F. E. T. Vizcaya	Falangista Manuel Plata Pavón
Doña Ana Pavón Vázquez			Falangista Manuel Plata Pavón
D. Evaristo Campillo Urbano	Idem	Legión Tc. Sanjurjo.	Legionario Felipe Campillo Gil
Doña Adelaida Gil Lafuente			Legionario Felipe Campillo Gil
D. Salvador Cordobés Pérez	Idem	Regulares 5	Soldado José Cordobés Sánchez
Doña Josefa Sánchez Ruiz			Soldado José Cordobés Sánchez
D. Francisco Otero Basteiro	Idem	Artillería 16	Soldado Amadeo Otero Vázquez
Doña Manuela Vázquez Pérez			Soldado Amadeo Otero Vázquez
D. Miguel Antonio Badiola Alegría.	Idem	Armada	Marinero Marcelino Badiola Arenaza
Doña Ramona Arenaza Baginat			Marinero Marcelino Badiola Arenaza
D. Camilo Vázquez López	Padre	Infantería 8	Cabo David Vázquez García
D. Manuel Flores Díez	Idem	Infantería 32	Cabo Manuel Flores Estrada
D. Victoriano Rodríguez Rodríguez.	Idem	Infantería 3	Soldado José Rodríguez Gosande
D. Feliciano Velasco Frías	Idem	Infantería 8	Soldado Julián Velasco Frías
D. Juan Rodríguez Bao	Idem	Idem	Soldado Secundino Rodríguez Rey
D. Antonio Curras González	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Curras González
D. Domingo García Sánchez	Idem	Infantería 28	Soldado Joaquín García Hernández
D. Juan Ortega Rodríguez	Idem	Infantería 30	Soldado Francisco Ortega Puertas
D. Manuel López Soto	Idem	F. E. T. Granada	Falangista José López Giménez
D. Antonio Díaz Panduro	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Antonio Díaz Vega
D. Francisco Solá Solá	Idem	Artillería 25	Soldado Lucio Solá Uca
Doña Eladia Huerta Sánchez	Madre	F. E. T. Burgos	Alférez D. Florencio Belio Huerta
Doña Presentación Molina Martín	Idem	Infantería 6	Sargento D. José Rodríguez Molina
Doña Concepción Pita García	Idem	Infantería 2	Soldado Jacinto Vela Pita
Doña Gumersinda Fuertes Prieto	Idem	Idem	Soldado Marcos Huercas Fuertes
Doña Matilde Calderón Sampol	Idem	Infantería 6	Soldado Ricardo Calderón Sampol
Doña María Antonia Morato Aradillas	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Moya Morato
Doña Rosa Ferrer Martín	Idem	Infantería 18	Soldado Angel Redondo Ferrer
Doña Virginia Cachafeiro Sánchez	Idem	Infantería 20	Soldado José López Cachafeiro
Doña Elena Pedroso Antelo	Idem	Infantería 22	Soldado Manuel Vigueiro Pedroso
Doña Nieves Castro Yñéiz	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Castro
Doña Dolores Gómez López	Idem	Infantería 25	Soldado Miguel Gómez Gómez
Doña Josefa Gutiérrez	Idem	Infantería 30	Soldado Ildefonso Rodríguez Gutiérrez
Doña María Castro Castro	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel Trochoso Castro
Doña Trinidad Castro Rosúa	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Joaquín Fernández Castro
Doña Concepción Torralva Ramos	Idem	Idem	Falangista Antonio Gómez Torralva
Doña Segunda Hernández Suárez	Idem	F. E. T. Tenerife	Falangista Manuel Pérez Fernández
Doña Emilia Núñez Valpica	Idem	Legión 1.º Tercio	Legionario Manuel Lledó Núñez
Doña Inés Bringas Rodríguez	Idem	Legión 2.º Tercio	Legionario Jesús Fernández Bringas
Doña Esperanza Amado Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Manuel Pereira Amado
Doña Manuela Lozano Pedreira	Idem	Regulares 2	Soldado Jesús Domínguez Lozano
Doña María Hurtado Millán	Idem	Regulares 5	Soldado Manuel Pérez Hurtado
Doña María Luque Frucuet	Idem	Artillería 13	Soldado Cristóbal Santiago Luque
Doña Pilar Menéndri Jalón	Viuda	Infantería	Comandante D. Enrique Danansa Mueurza
Doña Rosario Ordeñica Barrenechea	Idem	Armada	Teniente de navío D. Bernardino Monesté Mendoza
Doña Carolina Fernández Manzano	Idem	Infantería 3	Cabo Antonio Puertas Pino
Doña Anunciación Alvaro Vellilla	Idem	Infantería 18	Cabo Francisco Elipa Navarro
Doña Carmen Eleno García	Idem	Infantería 26	Cabo Manuel Ferrero Martín
Doña Dolores Ares García	Idem	Infantería 30	Cabo Lucio García García
Doña Carmen Canitrot Rodríguez	Idem	Infantería 40	Cabo Guillermo Estévez Gil
Doña Josefa Bonda Acariño	Idem	Idem	Idem
Doña Purificación González Cunqueiro	Idem	Legión 2.º Tercio	Cabo Manuel Anierte Mateo
Doña Encarnación Amescua Martínez	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Pascual Segarra
Doña Andrea Fernández Merayo	Idem	Idem	Soldado José María Martínez Ariztimuño
Doña Juana San Agustín Ena	Idem	Idem	Soldado José Franco Carnelo
Doña Celia Castro Freire	Idem	Infantería 9	Soldado Valentín Fernández Roca
		Infantería 20	Soldado Jesús Calvo Roca

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mea	Año		Pueblo	Provincia
795,50						Sevilla	Utrera	Sevilla
1.902,00						Zaragoza	Mores	Zaragoza
1.565,00						Sevilla	Lantejuela	Sevilla
795,50						Lugo	Corgo	Lugo
1.432,00						Vizcaya	Elanchove	Vizcaya
2.160,00						Lugo	San Juan de Badaos	Lugo
2.160,00						La Coruña	Carballo	La Coruña
795,50						Idem	Ames	Idem
795,50						Logroño	Treviana	Logroño
795,50						La Coruña	Frades	La Coruña
795,50						Pontevedra	Buen	Pontevedra
795,50						Salamanca	O. Pedro Carnaces	Salamanca
795,50						Granada	Seporujar	Granada
795,50						Idem	Pinos Puente	Idem
5.000,00						Sevilla	Gerena	Sevilla
4.500,00						Navarra	Sada de Sangüesa	Navarra
795,50						Idem	Cortes	Idem
795,50						Granada	Orgiva	Granada
795,50						La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña
795,50						León	Quintanilla de Sonza	León
795,50						Sevilla	Alcalá de Guadaira	Sevilla
795,50						Badajoz	Segura de León	Badajoz
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50						Lugo	Fabián	Lugo
795,50						La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña
795,50						Lugo	Mongán	Lugo
795,50						Granada	Loia	Granada
795,50						Lugo	Villalba	Lugo
795,50						Pontevedra	Angrores	Pontevedra
795,50						Granada	Pinos Puente	Granada
795,50						Idem	San Agustín	Idem
2.178,00						S. C Tenerife	Los Silos	Tenerife
2.178,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz
2.178,00						Bilbao	Bilbao	Bilbao
1.565,00						Vigo	Vigo	Pontevedra
1.565,00						Lugo	Villelba	Lugo
795,50						Málaga	Málaga	Málaga
11.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
9.000,00						Logroño	Navarrete	Logroño
2.160,00						Bilbao	Mundaca	Bilbao
2.160,00						Granada	Granada	Granada
2.160,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
2.160,00						Cáceres	Gadistao	Cáceres
2.160,00						Lugo	Lugo	Lugo
3.500,00						Orense	Ribadavia	Orense
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50						Málaga	Alcancin	Málaga
795,50						Navarra	Aguilar de Codes	Navarra
795,50						León	Carracedelo	León
795,50						Huesca	Huesca	Huesca
795,50						Lugo	Lugo	Lugo

Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

24 noviembre 1942

(1)

3

C

11

Observaciones

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Minerva Gutiérrez Rodríguez	Viuda	Infantería 29	Soldado Ricardo Menéndez Flores
Doña María Buena Joya	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Antonio García Ramos
Doña María Gódo Pérez	Idem	Idem	Falangista Luis Rodríguez Pérez
Doña Romana Cornago Nieva	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Garbayo García
Doña Catalina Aynes Segura	Idem	FET N. Sra. Montserrat	Falangista Antonio Vila Faixó
Doña Olimpia Fontán Rodríguez ..	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Antonio Ollivera Miranda
Doña Patrocinio Jimeno Morales ..	Idem	Legión 1.º Tercio	Legonario Feliciano Benito Asensio
Doña María del Rosario Salvador Martín	Idem	Artillería 22	Soldado Carlos Hernández Garzarán
Doña Adolfinia Costa López	Idem	Transmisiones	Soldado Manuel María Vázquez Díaz
Doña Francisca María Moreno Ferrer	Idem	Guardia Civil	Guardia primero Alberto Noguera Colacios ..
Doña Catalina Amaya Martín	Idem	Carabineros	Carabinero Nemesio Falero Pérez
Doña Inés Fernández Rodríguez ..	Huérfana ..	Infantería 30	Cabo Antonio Fernández López
Doña María Silvina Valdés Rodríguez	Idem	Infantería 24	Soldado Francisco Valdés Fernández
D. José Manuel Nérida Álvarez Alonso	Huérfanos ...	Infantería 40	Soldado José Manuel Álvarez Martínez
Doña María Nérida Álvarez Alonso			
Doña Francisca Sillero Caballero ..	Huérfana ..	Caballería 12	Soldado Francisco Sillero Ruiz
Doña Magdalena del Puyo Elola	Madre	Armada	Teniente de navío D. Alfonso de Alfaro y Puyo
Doña Carmen de Carlos Otermin ..	Viuda	Aviación	Capitán D. José Ruiz Casaux
Doña Elena Fernández González ..	Idem	Guardia Civil	Guardia Manuel González García
Doña Pilar Manzanera Marcos	Idem	Idem	Guardia Juan Monge Redondo
Doña Teresa Benedicto Marcuello	Idem	P. Militarizado	D. Manuel Izquierdo Benedicto

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará

traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión, que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal, las viudas, los huérfanos.

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
795,50						Oviedo	Oviedo	Asturias		
795,50						Granada	Granada	Granada		
795,50						Idem	Montefrío	Idem		
795,50						Navarra	Cadreita	Navarra		
795,50						Barcelona	Calaf	Barcelona		
795,50						Subdeleg. Vigo	Langas	Pontevedra		
2.178,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 16 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).				Teruel	Teruel	Teruel		
795,50						Subd. El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña		
3.565,00						Almería	Huerca	Almería		
3.465,00						Huelva	Cala	Huelva		
2.160,00						Orense	San Juan de la Ría	Orense		
795,50						Oviedo	Vega de Poja	Asturias		
795,50	(1)			24	noviembre	1942	Idem	Loriana	Idem	3
795,50							Granada	Zagra de Loja	Granada	
9.000,00			Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).				Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00							Idem	Idem	Idem	
3.465,00						Oviedo	Luarca	Asturias		
3.465,00						Alicante	Torreveja	Alicante		
795,50						Zaragoza	Belchite	Zaragoza		

y las madres; y actual estado de pobreza los padres, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación. Todos en las mismas con-

diciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación

y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda sin efecto.

Madrid, 23 de marzo de 1945. El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, corres-

pondiente a las atenciones del mes de mayo próximo.

Murcia, 1. de abril de 1945.

Núm. 379.

P. 3-3. a.

El día 23 del presente mes de abril, a las once horas, se efectuará

en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería a Caballo número 19 (Campamento de Carabanchel), la venta en pública subasta de un caballo de desecho, la cual ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Núm. 391.

P. 3-3.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA MESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

PAPELES Y MANIPULADOS

EUSEBIO LAGUNA



Colón, 16 - Teléfono 1618

ZARAGOZA

VICTOR CABELLO

INDUSTRIAL

LUCENI (Zaragoza)

ROMAN SANTISO TORRES

ALMACEN DE VINOS, LICORES Y CONSERVAS

Carretera de Castro, 17
LUGO

ADOLFO MIRA SANCHEZ

FABRICA DE ACEITES

Barrio Estación
VILCHES (Jaén)

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Se halla a la venta la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes; quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

LA DIRECCION